

COMITÉ DE AGENTES  
DEL MERCADO

---

Asistentes:

Sesión nº 108 (108/11) ordinaria

Presidente

D. Luis Ángel Carramiñana.

Fecha: 20 de septiembre de 2011

Hora de inicio: 10:30 horas.

Vocales titulares

D. Sergio Arana.  
D. Juan Bogas.  
D. Alberto Ceña.  
D. Miguel Duvison.  
D. Francisco Espinosa.  
D. Rodrigo Fernández Prado.  
D. Carlos Gamito.  
D. Juan Manuel García Horrillo.  
D. Francisco García Lendinez.  
D. José María González Vélez.  
D. José Salmerón.  
D. Fernando Soto.

Lugar: Madrid, dependencias de la  
Compañía en c/ Alfonso XI, nº 6.

Excusa su asistencia el Sr. Chofre.

En el lugar, fecha y hora señaladas  
se reúnen las personas que figuran  
al margen, para tratar del orden del  
día que figura a continuación.

Vocales suplentes

D. Alberto Bañón es sustituido por D.  
Fernando Urquiza.  
D. Antonio Canoya es sustituido por D.  
Emilio Cortes.  
D. Ángel Chiarri es sustituido por D.  
Rodolfo Martínez Campillo.  
D. Tomás Feliu es sustituido por D.  
Angel Martínez.  
D. Leonardo Hervas es sustituido por  
Dª Marta Viñas.  
D. Gregorio Relaño es sustituido por D.  
Jose Luis Rapun.  
D. Adolfo de Rueda Villén es sustituido  
por D. Javier Alonso.  
D. Daniel Tews es sustituido por D.  
Francisco Crespo.

Asisten también como invitada,  
según el artículo 3.2 del  
Reglamento Interno del CAM, Dª.  
Maria Luisa Lloréns y D. Victor  
Niharra para ejercer las funciones  
del artículo 13 del Reglamento  
Interno del CAM.

Secretario en funciones

D. Javier Rodríguez Morales.

La convocatoria de la reunión fue realizada por la Presidencia con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 107, ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2011.
2. Incorporación de miembros del CAM según las Reglas de Funcionamiento del Mercado.
3. Información sobre el funcionamiento del mercado.
4. Incidencias en el funcionamiento del mercado.
5. Información sobre la situación e incidencias en la operación del Sistema.
6. Información del estado actual del PCR (Price Coupling of Regions) y de los aspectos relativos a mercados diarios, intradiarios, etc.
7. Varios.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Ante la ausencia del secretario del CAM se procedió, según señala el artículo 11.6 del Reglamento Interno del CAM, a la designación de D. Javier Rodríguez Morales como secretario en funciones, al ser el vocal titular presente de menor edad.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Carramiñana en su calidad de presidente del CAM invitó a D<sup>a</sup> María Luisa Lloréns para que se incorpore al CAM desde el inicio de la sesión como invitada, según el artículo 3.2 de su Reglamento Interno.

**1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión 107, ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2011.**

Los miembros del CAM aprobaron el acta de la sesión 107 por unanimidad.

**2. Incorporación de miembros del CAM según las Reglas de Funcionamiento del Mercado.**

No se ha recibido en el periodo ninguna petición en OMIE de incorporación al CAM.

El Sr. Niharra recordó a los miembros del Comité que en los próximos meses vencían nombramientos de vocales del CAM, con objeto de que éstos comuniquen a las asociaciones a las que representan que deben proponer, antes de la finalización del periodo para el que fueron nombrados, la ratificación o nombramiento de sus representantes en el CAM para el próximo periodo de dos años.

**3. Información sobre el funcionamiento del mercado.**

El Sr. Bogas expuso de manera detallada la evolución del mercado de producción de energía eléctrica desde la fecha de realización del último CAM hasta el 18 de septiembre de 2011 (anexo I).

El Sr. Bogas comentó, entre otras cosas, que en el mes de agosto se observa que entre el resultado del Programa Base de Funcionamiento (PDBF) y el programa Horario Final (PHF) se ha producido un aumento en la energía programada en el sistema español del orden de 1.400 GWh y son destacables

el incremento porcentualmente del ciclo combinado que pasa a representar del 13% en el PDBF al 20% en el PHF, y la disminución de la programación eólica que pasa de representar del 17% del PDBF al 11% en el PHF.

Con respecto al volumen de contratación en el mercado intradiario del sistema eléctrico español, el Sr. Bogas señaló que en los meses de julio y agosto había sido el 20% del volumen total negociado en el mercado diario más la ejecutada en los mercados bilaterales físicos.

En relación a las horas con separación de mercados entre España y Portugal manifestó que en agosto el 99,1% de las horas no había habido separación de mercados y que del 1 al 18 de septiembre no lo había habido el 98,6% de las horas.

Seguidamente el Sr. Gamito mostró la información de las liquidaciones efectuadas por OMEL, actualizadas hasta el 15 de septiembre de 2011, de los precios horarios finales hasta agosto de 2011, de la evolución de los precios de adjudicación de la subasta de la interconexión hispano-lusa comparada con la diferencia de precios entre España y Portugal y de la evolución de los cobros y pagos de los vendedores de las subastas CESUR y de la interconexión hispano-lusa (anexo I).

#### **4. Incidencias en el funcionamiento del mercado.**

Ningún miembro del Comité solicitó explicación adicional a la información sobre incidencias en el funcionamiento del mercado facilitada con antelación por correo electrónico por el Operador del Mercado (anexo II).

#### **5. Información sobre la situación e incidencias en la operación del Sistema.**

A continuación tomó la palabra el Sr. Duvison para informar de manera pormenorizada sobre la evolución de la demanda y de la generación de electricidad durante los meses de julio y agosto de 2011 y su comparación con el año anterior, la evolución de la punta de la potencia real, variación de la demanda, evolución de la energía programada en el P48, indisponibilidades de las centrales que participan en el proceso de garantía de suministro y seguimiento de la programación de las centrales del RD 134/2010, estructura

de la generación neta enero-agosto 2011, evolución de las reservas hidroeléctricas, dificultades en la integración de la energía eólica, previsión de indisponibilidades de grupos desde julio 2011 a junio 2012 y la previsión de cobertura de la demanda de la punta de verano de 2011, de diciembre de 2011 y de febrero de 2012 (anexo III).

El Sr. Ceña comentó que había habido una limitación en la generación eólica el domingo 18 de septiembre y que aunque no está dentro del periodo del que se informa le gustaría conocer, si es posible, el motivo de la misma.

El Sr. Duvison indicó que hubo una consigna de producción máxima del orden de 10.700 MWh, lo que hizo que hubiera unos 700 MWh de producción que no pudiera ser integrable ya que el resto de la generación se encontraba al mínimo.

Seguidamente la Sra. Lloréns pasó a informar detalladamente de los resultados de los mercados de operación e intercambios internacionales durante los meses de julio y agosto de 2011 y su comparación con los del año 2010 y también informó sobre los primeros días de septiembre de 2011 (anexo III).

En relación a la integración del sistema eléctrico balear, a través del cable de interconexión, el Sr. Lendinez indicó que entendiendo la dificultad de poner en relación un mercado con un sistema de despacho la propuesta, incluida en el Real Decreto, de obligar a un agente a poner una oferta en volumen y precio le parecía desacertada y que así lo habían transmitido a través de ACIE mediante los comentarios oportunos a la CNE y que le parecía especialmente contrario al concepto de libre mercado.

El Sr. Duvison indicó que REE ha hecho una propuesta, que lo ha analizado el consejo consultivo, que la CNE va a emitir su opinión, que el Ministerio la va a estudiar y el Consejo de Estado va a dar su opinión sobre el Real Decreto y que si se aprueba será legal y respetuoso con toda la normativa.

El Sr. Lendinez insistió que es evidente que no se puede obligar a un agente en un mercado libre a poner una oferta determinada en volumen y precio y que no le parece compatible con ningún tipo de legalidad.

El Sr. Bogas indicó en relación al borrador de Real Decreto que el método de

asignación de precios no está basado en un mercado competitivo. De hecho, OMIE en sus comentarios a dicho borrador ha propuesto que en un plazo razonable el operador del sistema y el operador del mercado hagan una propuesta al Ministerio para poner en marcha un mecanismo donde las ofertas sean las que efectivamente los agentes quieran hacer.

El Sr. Duvison indicó que hay que tener presente que el enlace entre la Península y las Islas Baleares es un cable por el que como mucho puede pasar del orden del 20% de energía de la que necesita la isla de Mallorca.

El Sr. Lendinez señaló que se podrían proponer otras soluciones sin utilizar a terceros, lo que podría ser un procedimiento menos singular que el propuesto.

El Sr. Alonso indicó que dado que ya no se presentaba separación de mercados se podría dejar de aplicar el procedimiento de Market Splitting en la frontera con Portugal y profundizar en la integración del MIBEL mediante el establecimiento de una zona de precio única en toda la península. El Sr. Bogas comentó que la existencia del Market Splitting es lo que ha propiciado la igualación de precios entre ambos sistemas, lo que justifica que no sea eliminado dicho método de asignación de precios.

**6. Información del estado actual del PCR (Price Coupling of Regions) y de los aspectos relativos a mercados diarios, intradiarios, etc.**

Inicio la exposición de este punto el Sr. Bogas señalando que han continuado los grupos de trabajo durante el verano. Dada la importancia del proyecto se han mantenido todas las reuniones semanales de los distintos grupos.

El Sr. Bogas destacó que en el grupo del algoritmo se han fijado fechas para hacer un primer prototipo y se han creado un grupos de trabajo para analizar cómo integrar las condiciones complejas españolas, en particular las de ingresos mínimos y la de gradientes que son las dos en las que puede haber más complicación, ya que en las de parada programada y la de indivisibilidad no hay ninguna dificultad y otro grupo para estudiar cómo integrar en el algoritmo el cálculo del precio del pool italiano. En este mes se espera poder tener una programación de cómo integrar la condición de ingresos mínimos y a finales de octubre una programación de los gradientes.

Asimismo, el Sr. Bogas indicó que en paralelo con esos dos grupos se ha creado uno que va a hacer los test. Es decir va a realizar pruebas a la codificación que se ha efectuado para comprobar que los resultados son coherentes, e indicó que se van a hacer test de regresión de los resultados con datos del 2010. Una vez vistas las diferencias se va a analizar si son coherentes los resultados.

El Sr. Alonso preguntó si merecía la pena incluir las rampas en el código del algoritmo, ya que no creía que esa condición tuviera ninguna utilidad práctica.

El Sr Bogas indicó que tal como se presentó en el CAM se ha propuesto un tratamiento de las rampas más simplificado que solamente considere un límite de energía entre una hora y la siguiente, tanto a subir como a bajar. Si esa condición no produce un retraso en la ejecución del casador y los tiempos son razonables se podría mantener y así el agente que desee usar esa condición puede hacerlo.

## **7. Varios.**

En este punto del orden del día el Sr. Carramiñana comentó que tal y como se quedó en el CAM de julio se había distribuido una nota sobre algunos efectos del mecanismo de Restricciones de Garantía de Suministro (RD 134/2010), preparada por Antonio Canoyra, así como las remitidas con aportaciones por ACIE, AEGE y REE. Recordó que esta nota se había solicitado para que una vez efectuadas las aportaciones que se considerasen oportunas a la misma se decidiera la conveniencia de su inclusión o no en el acta del CAM y en su caso de hacerla llegar al Ministerio.

Seguidamente se estableció un intercambio de opiniones entre los miembros del CAM sobre el efecto de incluir en la programación una determinada oferta de carbón nacional, el efecto sobre el precio del mercado, si el precio resultante es competitivo o no, y el efecto que tendría si se permitiese utilizar en la oferta del carbón nacional al mercado la condición de ingresos mínimos.

Tras un amplio debate se acordó no enviar ninguna nota al Ministerio e incluir en un anexo a esta acta las notas enviadas por el Sr. Canoyra, en la que se incorporarían los comentarios remitidos por REE y por ACIE, y la nota remitida por AEGE (anexo IV).

A continuación el Sr. Salmeron se interesó por si OMIE iba a seguir realizando las liquidaciones por diferencias correspondientes al RD 302/2011 a las instalaciones que están acogidas a la tarifa regulada del artículo 24.1.a del RD 661/2007 pero que dejan de percibir la prima equivalente al haber superado el número de horas con derecho a ella.

El Sr. Gamito indicó que se incluyen todas las instalaciones que están en cada momento en el registro del Ministerio ya que el RD 302/2011 no hace distinción, pero que en caso contrario, es decir si no aparecieran en el registro del Ministerio no se incluirían. En todo caso se consultará con el Ministerio.

**8. Ruegos y preguntas.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13 horas 10 minutos del día 20 de septiembre de 2011, se levanta la sesión acordando que la siguiente reunión ordinaria del CAM tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2011, martes, a las 10 horas 30 minutos.

De todo ello, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario

**ANEXO I**

Información sobre el funcionamiento del mercado.

**ANEXO II**

**Incidencias y Reclamaciones en el mercado de electricidad del 18 de julio 2011  
al 19 de septiembre 2011**

### **ANEXO III**

Información sobre la situación e incidencias en la operación del Sistema.

**Anexo IV**

Notas sobre las implicaciones del mecanismo de restricciones por garantía de suministro en los precios del mercado diario.